

ORDENANZA N° 896/97

Ratifica convenio e/ DEM y vecinos calle Vicente López.
Sanción: 19 de junio de 1997.

VISTO:

El Convenio suscripto entre el Municipio y los vecinos de la calle Vicente López; y

CONSIDERANDO:

Que estos emprendimientos compartidos entre la Administración Municipal y los señores vecinos son una muestra clara y concreta del compromiso que hoy mantienen;
que el Estado municipal no puede brindar respuestas totales a todas las iniciativas que de distintos sectores se presentan, sólo encuentra en los habitantes de esta ciudad posibilidad de acceder a concretarlas a través de propuestas precisas consistentes en la colaboración de aportes como el de materiales;
que es la única forma de poder hacer frente a tantos requerimientos que la comunidad toda plantea;
que es necesario que los señores Concejales acompañen con su voto la ratificación de lo acordado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Municipio y los Vecinos de la calle Vicente López, para llevar adelante la obra Pavimentación calle Vicente López.

Art.2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.
Omv/LA